LA EPOCA, 7/2/94 1253-1

Diputados Andrés Aylwin y Sergio Elgueta demandan un mayor control

Dos legisladores de la DC proponen severos límites al gasto electoral

Respecto de las donaciones, la iniciativa establece que el donante —sea personalmente o a través de una entidad o partido político— deberá extender necesariamente un cheque nominativo en favor del candidato, y determina, como cantidad máxima, 50 unidades de fomento (UF); esto es, a esta fecha, poco más de medio millón de pesos.

JULIO FRANK
Santiago

Un tope máximo de 212 pesos —a esta fecha— por elector y penas entre 541 días de presidio y tres años para los infractores, contempla un proyecto de ley elaborado por los diputados democratacristianos Andrés Aylwin y Sergio Elgueta, destinado a limitar los gastos de los candidatos en elecciones presidenciales y de parlamentarios.

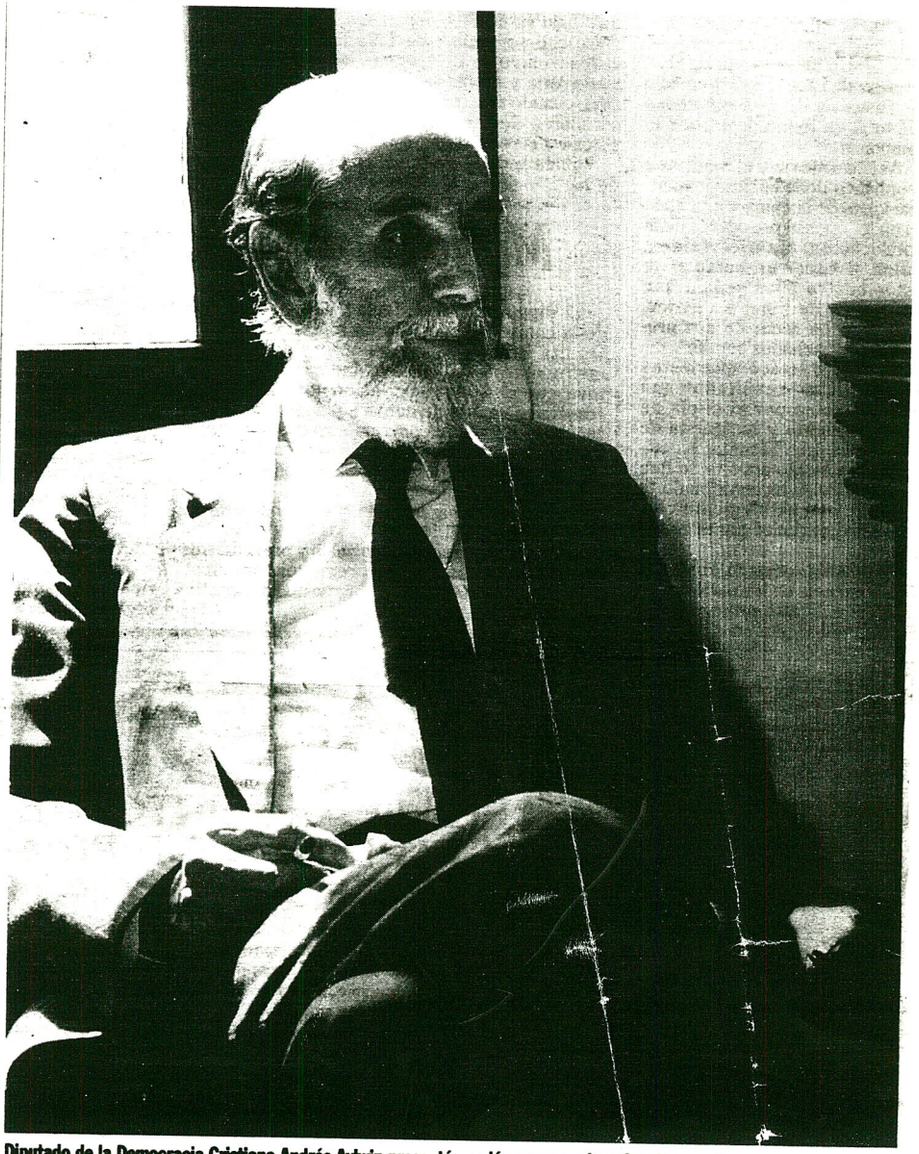
La moción pretende modificar la ley de Votaciones Populares y Escrutinios, añadiendo una serie de artículos con el objetivo final de "adoptar medidas para la transparencia del proceso electoral".

La iniciativa, para prosperar debe contar, en la práctica, debido al mecanismo de urgencias, con el patrocinio del gobierno, una posibilidad que podría considerarse lejana, debido a que el futuro Ejecutivo de Eduardo Frei optaría por una solución más global sobre la materia.

Sin embargo, la moción presentada por Aylwin y Elgueta refleja preocupación por un tema polémico. Así, se propone que los candidatos a parlamentarios estén obligados a llevar un libro de ingresos y egresos emanados de la campaña, de lo cual tanto el postulante como su contador serían solidariamente responsables, lo mismo que los respectivos jefes locales de propaganda, cuya designación por parte del candidato sería obligatoria.

Respecto de las donaciones, la iniciativa establece que el donante —sea personalmente o a través de una entidad o partido político— deberá extender necesariamente un cheque nominativo en favor del candidato, y determina, como cantidad máxima, 50 unidades de fomento (UF); esto es, a esta fecha, poco más de medio millón de pesos.

El artículo 31–D es el más singular, ya que propone que "ningún candidato a parlamentario podrá gastar, durante su campaña electoral, una cantidad superior a 0,02 UF ($ 212) por cada elector del distrito o circunscripción que pretenda representar".



Diputado de la Democracia Cristiana Andrés Aylwin presentó moción con su colega Sergio Elgueta.

Fuerte reducción

Esto significa que, en un distrito como el 23 (Las Condes, Vitacura y Barnechea), con aproximadamente 200 mil votantes, cada aspirante a diputado estaría habilitado para gastar un máximo cercano a los 42 millones de pesos. Esta cifra, si es comparada con las sumas citadas en los fundamentos del proyecto —que estima, aunque sin ahondar en el tema, los gastos electorales de candidatos de distritos "pudientes" en más de 2 millones de dólares, es decir, más de 800 millones de pesos— significaría reducir en veinte veces los desembolsos por dicho concepto.

Además de sugerir minuciosos procedimientos contables y notariales, y la intervención directa del Servicio de Impuestos Internos (SII) en el control de esta normativa, el proyecto de los legisladores DC determina que las infracciones, así como la falsificación de declaraciones o documentos, serían castigadas con penas de hasta presidio menor en su grado medio.

En el caso de los postulantes a concejales, la proposición establece las mismas exigencias, aunque los gastos y erogaciones máximos corresponderían sólo a la mitad de lo señalado anteriormente, en atención al menor número de electores en las comunas.

Gastos presidenciales

Respecto de los comicios de Presidente de la República, las obligaciones, limitaciones y sanciones propuestas regirían solamente en el evento que se realizasen simultáneamente con elecciones parlamentarias o de concejales, y la restricción de gastos se entendería con relación al total de electores válidamente inscritos en todo el país. Considerando el número de inscritos a la fecha —alrededor de ocho millones de personas—, un candidato a Presidente podría gastar en su campaña hasta 1.700 millones de pesos.

Entre sus fundamentos, la moción sostiene que las elecciones de diciembre pasado "abocaron a la sociedad chilena a procedimientos de *marketing* y gastos electorales, por algunos candidatos, de tal envergadura y cuantía, que pueden implicar, en los hechos, la destrucción de todo el sistema democrático, en cuanto a expresión de la libre voluntad de los electores".